





FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

4 NOT	ADDE DEL	TPÁMITE	

Sustitucíon de Medidores Descompuestos o Dañados por el Usuario

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE

(Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)

Artículo 1, 2 fracción X, 121 y 122 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 65, el viernes 12 de agosto de 2012 y artículo 43 fraccion VI del reglamento interior de la comisión de agua potable y alcantarillado de zihuatanejo.

1.b. FUNDAMENTACIÓN
JURÍDICA QUE FACULTA LA
AUTORIDAD PARA LA
APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL
OTORGAMIENTO DEL SERVICIO
(Artículo, fracción,
cláusula, inciso, etc.)

Artículo 1, 2 fracción X, 121 y 122 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 65, el viernes 12 de agosto 2016 y Artículo 43 fracción VI del Reglamento Interior de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo, celebrado el día 20 de Diciembre del 2021 y publicado en la Gaceta Municipal Edición Número 04/ Febrero 2022.

	Aviso	Circular	Decreto		Manual		Reglas	
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Código	Convenio	Ley X	1.a 1.b	Reglamento	1.b	Resolución	
	Otro							

4 DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

Beneficio

- Se acude a la Subdirección de Comercialización a reportar el medidor dañado o el personal lo detecta en revisión de rutina.
- 2.- El personal del área de medidores procede a realizar una revisión del medidor.
- Si se determina que el medidor fue dañado por el usuario, se procede a darle la orden de pago para adquiriuno nuevo, el cual tendrá un costo de acuerdo al mercado.

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE

Cuando los medidores presenten algún daño atribuible al usuario.

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE	
Escrito libre	
Medios Electrónicos	
Formato	
Verbal	Х
Otro	

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

- Nombre del solicitante.
- 2. Número de cuenta y/o contrato.
- Ubicación de la toma y/o inmueble
 Tipo de servicio.

	8. DOCUMENTOS ESPECÍFICO	OS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL	QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE	
		Original	Copia	
1	Recibo sin adeudo.		1	

9. PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA

DEPENDENCIA

De uno a tres días hábiles después de realizado el pago de derechos de reconexión

10.a.	FU

10. FICTA

No aplica

No aplica

IDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

11. MONTO DE LOS DERECHO

Costo del medidor + 20% de mano de obra.

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

Artículo 36 de la ley número 419 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para e Ejercicio Fiscal 2024. 12. VIGENCIA

Sin vigencia

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE 14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE Subidrección de Comercialización de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo (CAPAZ) Que se efectúe el pago del adeudo de agua potable y servicios de alcantarillado. 16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA 15. HORARIO DE ATENCIÓN De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas. TELÉFONO 1 (755) 100 60 31 TELÉFONO 2 (755) 55 4 51 11 FAX (755) 55 4 22 24 CORREO ELECTRÓNICO 0 Heroico Colegio Militar # 176, colonia Centro, C.P. 40880, Zihuatanejo, **DIRECCIÓN** Guerrero. 17. PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL 18. PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN SOLICITANTE No aplica No aplica 19. VIGENCIA DE LOS AVISOS, PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, REGISTROS Y DEMÁS RESOLUCIONES QUE SE EMITAN 20. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN, EN CASO DE QUE SE REQUIERA PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO No aplica No aplica 22. INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL SERVICIO 21. DERECHOS DEL USUARIO ANTE LA NEGATIVA O LA FALTA No aplica No aplica 23. INFORMACIÓN ADICIONAL DEL SERVICIO. No aplica